

SALLIQUELÓ, 26 DE MARZO DE 2026

CONSIDERANDO

Que el 24 de marzo se cumplen 50 años del golpe de Estado de 1976,

Que fue una de las etapas más dolorosas de nuestra historia, donde se vulneraron derechos, se persiguió a quienes pensaban distinto y miles de argentinos y argentinas fueron víctimas del terrorismo de Estado;

Que como sociedad hemos decidido no olvidar, sosteniendo los valores de Memoria, Verdad y Justicia como base de nuestra democracia;

Que el Estado tiene la responsabilidad de acompañar esa memoria no solo con palabras, sino también con acciones concretas;

Que sumar un membrete alusivo en la papelería municipal es una forma simple pero significativa de mantener presente esta fecha y generar conciencia en la comunidad;

Que es importante que desde lo cotidiano también se transmitan estos valores, especialmente a las nuevas generaciones.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DISTRITO DE SALLIQUELÓ EN SESIÓN ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que incorpore en la papelería oficial del Municipio un membrete alusivo a los 50 años del golpe de Estado del 24 de marzo de 1976 incluyéndose la papelería oficial emitida por el Honorable Concejo Deliberante

ARTÍCULO 2º: Dicho membrete deberá incluir una referencia que promueva la memoria y refuerce el compromiso con la democracia, la verdad y la justicia.

ARTÍCULO 3º: La medida se implementará durante el presente año.

ARTÍCULO 4º: Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

Dada en la sala de situación del Honorable Concejo Deliberante a los 26 días del mes de marzo de 2026.-

RESOLUCION N° 02-26

MARCELO PANOZZO

SECRETARIO HCD

MURO SAUER

PRESIDENTE HCD